



Ayuntamiento de **CONGOSTO DE VALDAVIA** (Palencia)

C.I.F. P-3406300-H

Plaza del Ayuntamiento

Teléf. y Fax. 625 - 57 96 91

C.P.: 34882

Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es

Horario de secretaria: Lunes y Jueves de 09:00 horas a 14:00 horas

D. Raimundo Vicente Villalba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 21.1.e de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

La zona básica de salud de Saldaña y concretamente en nuestro municipio, ha sufrido un incremento de casos en los últimos días.

Debido a todo lo anterior, dicto el siguiente

BANDO DE LA ALCALDIA

1. Movilidad y distanciamiento social

Deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal establecida de, al menos, 1,5 metros y el uso obligatorio de la mascarilla

Se recomienda a los vecinos, la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia, e igualmente evitar tomar parte de cualquier reunión de más de 10 personas, tenga lugar en espacios públicos como en privados.

LOS VECINOS QUE ESTÉN DIAGNÓSTICADOS CON UN RESULTADO POSITIVO, DEBERÁN RESPETAR LAS NORMAS DE CONFINAMIENTO QUE LES HAYAN INDICADO LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA SER SANCIONADOS.

2. Consultorio Médico y atención primaria.

El consultorio médico y consulta de enfermería permanecerá cerrado. **Teléfono consultas 979890009**

3. Visitas Ayuntamiento.

Se recomienda que antes de acudir al Ayuntamiento, llame al número de teléfono 625579691 los lunes y los jueves de 9:00 a 14:00 horas o escribir al correo electrónico secretario@congostodevaldavia.es, donde en la medida de lo posible serán atendidos y en caso de ser necesario acudir al Ayuntamiento, se les citará para realizar las gestiones solicitadas.

Es deber y obligación de todos respetar estas normas.

En Congosto de Valdavia a 13 de septiembre de 2020

Fdo.: Raimundo Vicente Villalba
Alcalde de Congosto de Valdavia

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

